



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL
PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL
PARA EL SERVICIO PÚBLICO
DE JUSTICIA

Anuncio de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia sobre la posibilidad de que alumnos del máster de acceso único a la abogacía y a la procura se presenten a la prueba de acceso a la abogacía convocada por orden PJC/274/2024, de 23 de marzo.

Tras las numerosas consultas recibidas, en las que se manifiesta la preocupación de instituciones y alumnos, respecto a la posibilidad de que quienes hayan superado las actividades formativas bajo el nuevo sistema de acceso único a la abogacía y la procura, participen en la prueba convocada mediante la citada Orden; se indica mediante esta nota informativa que las personas que hayan superado las actividades formativas realizadas al amparo de las previsiones del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, podrán participar en la prueba de acceso para el ejercicio de la profesión de la abogacía, siendo únicamente el título de abogacía el que se expida a quienes sean declarados aptos.

Madrid, a 16 de abril de 2024